	ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A LA INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA - MC-SAD-00705-2023.

EVALUACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: San Andrés, 07 de noviembre de 2023.	**HORA DE INICIO: 10:00 A.m.**	**HORA FIN: 10:40 A.m.**
LUGAR	**GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.**	

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DE EVALUACION:

NÚMERO DEL PROCESO DE SECCIÓN: MC-SAD-00470-2023.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 43.860.000) M/CTE.

OBJETIVOS DEL COMITÉ: Realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima cuantía identificado como MC-SAD-00705-2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Isla de San Andrés, a los (07) días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de contratación del SENA Regional San Andrés, el comité Evaluador designado por el ordenador del gasto verifica los requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-SAD-00705-2023, que tiene por objeto: ": LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS", para lo que se procede de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTAS RECIBIDAS:

Los integrantes del Comité Evaluador proceden a verificar las ofertas presentadas según consta en el acta de cierre, realizada directamente en la plataforma SECOP II en el Link.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27882758&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOMBRE DEL PROPONENTES	PROPONENTE # N º 1.	PROPONENTE # N º 2.	PROPONENTE # N º 3
	Persona jurídica: AUREA GROUP S.A.S NIT Nº : Dirección: SARIE BAY CALLE 6 # 0017 Ciudad: San Andrés Islas Colombia. Representante legal: NIBIA CASTALIA COTUA MARIN identificado con C.C. Nº _41.525.137	Persona natural : ELVER FONSECA CAMARGONIT Nº : _8.743.337_ Dirección: _Sarie Bay, Edif. Camel__Cll 4 # 19-122_ Ciudad: san andres Representante legal: ELVER FONSECA CAMARGONIT identificado con CC Nº _8.743.337_	Persona jurídica: INGEARTE SAS NIT Nº : 901345156 Dirección: Miskristye isla de providencia Ciudad: isla de providencia. Representante legal WILSON PIEDRAHITA GOMEZ, identificado con C.C. Nº 16.625.682 de Cali
VALOR OFERTA ECONÓMICA	$ 38.816.100 COP	$39.300.000 COP	38.820.000 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el comité evaluador de cuanta de que se presentaron tres (03) ofertas; en consecuencia, Se procede a realizar la verificación y evaluación de conformidad a lo señalado en los Estudios Previos, Anexo Invitación Publica y el Decreto 1082 de 2015, así:

Se relaciona a continuación el orden de las ofertas teniendo en cuenta el menor valor total para el objeto LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	AUREA GROUP S.A.S	$ 38.816.100 COP
2	INGEARTE SAS	38.820.000 COP
3	ELVER FONSECA CAMARGONIT	$39.300.000 COP

Se escogerá la oferta económica con el menor valor total para ejecutar el contrato, el comité evaluador designado, procederá a verificar mediante el presente informe de evaluación el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes que hacen referencia a capacidad jurídica y de Experiencia del proponente que según el cuadro anterior oferto el mayor porcentaje de descuento según el estudio previo y la invitación

Se examinarán los documentos presentados y se Habilitara o no conforme a lo solicitado en el estudio Previo como Requisitos Habilitantes.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Dentro del proceso de evaluación, se procedió a verificar la propuesta económica de **PROSERVARIOS SAS** Propuesta de menor valor lo cual se puede verificar en la plataforma SECOP II; por lo tanto, se procederá a realizar la verificación Económica.

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA CON EL MENOR VALOR OFRECIDO:

Evaluación Económica:

REQUISITOS	**AUREA GROUP S.A.S**
VALOR TOTAL	$ 38.816.100 COP
Puesto ocupado según menor valor	1
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado.	Cumple
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad.	Cumple
Validez de la oferta económica: Será la señalada en la presente invitación.	Cumple (utilización de Formato 2 y modelo SECOP II)
Se verificará que el valor ofertado no sea superior al presupuesto oficial del proceso	CUMPLE
Se verificará que la oferta económica no sea un precio Artificialmente Bajo.	Cumple
	HABILITADO

Al realizar la verificación se determinó que la oferta cumple y se procede a verificar los requisitos según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la Invitación Pública del proceso identificado como MC-SAD-00705-2023, se hará así

REQUISISTOS JURIDICOS: AUREA GROUP S.A.S

	REQUISITOS	CRITERIO DE VALORACION
Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo de la invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso. La firma debe estar en original.	Aplica	CUMPLE

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello.	Del representante legal	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2013)	Aplica	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	Aplica	CUMPLE
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	No Aplica	NO APLICA
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.	Aplica	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	Aplica	CUMPLE
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal	Aplica	CUMPLE
Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Aplica	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		CUMPLE
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.	Aplica	CUMPLE
Acreditación que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal radicada en la jurisdicción del Departamento de San Andrés, este requisito se constatará en el Registro mercantil del Proponente, o mediante la presentación, igualmente manifestación bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato dará aplicación a las normas de control y circulación relacionados con la OCCRE.	Aplica	CUMPLE
Certificado de referencia bancaria activa	Aplica	CUMPLE
		HABILITADO

REQUISITOS TECNICOS

	REQUISITO	CRITERIO DE VALORACION
El contratista debe ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO y tener definida su situación de circulación y residencia en el departamento de San Andrés o tener la Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá acreditar la tarjeta de residencia OCCRE de por lo menos el representante legal. En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o persona Jurídica, deberá acreditar la tarjeta de residencia OCCRE de por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen. Es necesario que al momento de suscribir el contrato y dar inicio a su ejecución que el personal operativo cuente con el permiso que otorga la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE para trabajar en el Departamento. NOTA 1. ASPECTOS GENERALES DEL EQUIPO DE TRABAJO: Las obligaciones establecidas con respecto al equipo mínimo de personal, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, aunque ese número de personas y/o su formación y experiencia sea mayor a los mínimos exigidos en este pliego de condiciones. NOTA 2. Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia. La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las hojas de vida, tarjeta profesional, con los soportes correspondientes para su verificación. La presentación de los documentos soportes respectivos podrán ser en medios digital legibles (hojas de vida con soportes, TARJETA DE OCCRE O PERMISO PARA LABORAR para la mano de obra calificada).	Aplica	Cumple

EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto de este proceso, presentando como mínimo un (1) certificación de contrato máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV.	Aplica	CUMPLE
ABONO DE LA PROPUESTA. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada. Persona natural: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el Departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991 Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Consorcio o Unión temporal: En el evento de que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	Aplica	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance y/o actividades estén directamente relacionadas con el objeto contractual de la	Aplica	Cumple

referencia, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:		
El oferente deberá allegar con su oferta, manifestación juramentada mediante la cual certifique que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato deberá acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE contenido en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001	Aplica	Cumple
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL.		
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Aplica	Cumple

	CONDICION	CRITERIO DE VALORACION
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Aplica**	**Cumple**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Aplica	Cumple
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Aplica	Cumple
Plan de Emergencias	Aplica	Cumple
Resultado	**HABILITADO**	

PERSONAL PROFESIONAL

ITEM	CANT	CARGO/OFICIO	CRITERIO DE VALORACION
1.1	1	**CARGO A DESEMPEÑAR: DIRECTOR DE INTERVENTORIA.**	Cumple

		Arquitecto y/o Ingeniero – director de Obra FORMACION PROFESIONAL: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991. • EXPERIENCIA GENERAL: mínimo Diez (10) años de experiencia, contados desde la expedición de la tarjeta profesional. • EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia Mínima: desempeño como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en Contratos cuyo objeto haya sido INTERVENTORIA EN OBRAS, ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES. La anterior experiencia debe estar soportada en mínimo TRES (3) certificaciones de contratos suscrito y terminado al 100% y recibo de satisfacción. El valor de contrato o la suma de estas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficia	
1.2	1	**CARGO A DESEMPEÑAR: RESIDENTE DE INTERVENTORIA.** **Arquitecto y/o Ingeniero – Residente de Obra** FORMACION PROFESIONAL: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991. • EXPERIENCIA GENERAL: mínimo CINCO (5) años de experiencia, contados desde la expedición de la tarjeta profesional. • EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia Mínima: desempeño como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en Contratos cuyo objeto haya sido INTERVENTORIA EN OBRAS, ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES. La anterior experiencia debe estar soportada en mínimo TRES (3) certificaciones de contratos suscrito y terminado al 100% y recibo de satisfacción. El valor de contrato o la suma de estas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial	Cumple

1.3	1	**CARGO A DESEMPEÑAR: INSPECTOR DE INTERVENTORIA** Inspector de Obras formación técnica o tecnológica en áreas de la construcción FORMACION PROFESIONAL: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN. Debidamente TITULADO (DIPLOMA). Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991. • EXPERIENCIA GENERAL: mínimo DOS (2) años de experiencia, contados desde la expedición del título y/o diploma • EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia Mínima: desempeño como INSPECTOR DE OBRAS Y/O INTERVENTORIAS en Contratos cuyo objeto haya sido OBRAS, ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES. La anterior experiencia debe estar soportada en mínimo DOS (2) certificaciones de contratos	Cumple
1.4	1	**CARGO A DESEMPEÑAR: PROFESIONAL SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO** Profesional seguridad salud en el trabajo Profesional o tecnólogo FORMACION PROFESIONAL: PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO. Debidamente TITULADO (DIPLOMA) y con licencia vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991. • EXPERIENCIA GENERAL: mínimo DOS (2) años de experiencia, contados desde la expedición del título y/o diploma • EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia Mínima: desempeño como PROFESIONAL SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO en OBRAS Y/O INTERVENTORIAS en Contratos cuyo objeto haya sido OBRAS, ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTOS Y/O CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. La anterior experiencia debe estar soportada en mínimo DOS (2) certificaciones de contratos	Cumple
		Resultado	Habilitado

Al realizar la verificación de los documentos que conforman la propuesta de menor valor, el comité encuentra que, acredito el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Invitación Publica MC-SAD-00705-2023.

Con relación a la selección de mínima cuantía para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad, la invitación pública. MC-SAD-00705-2023, referenciado al principio de este documento, para LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS,

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones y las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Una vez efectuada la publicación y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación o subsane los requisitos habilitantes según corresponda. Las observaciones y las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

San Andrés Isla, (07) de noviembre de 2023.

EVALUADORES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA**	**FIRMA**
EZECA BRANT FRANCIS	Coordinador de Grupo Apoyo Administrativo Mixto.	
BORIS SCHOONEWOLFF	Profesional G02.	
JEMGELBERT SILGADO FOX	Arquitecto Regional .	
JOSEPH LIVINGSTON ELLIS	Abogado contracción Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	
GIULLIANI ROSSANI ONEILL HOOKER	Contratista - Líder SST.	
KIMBERLY VANESSA HUMPHRIES PANTOJA.	Dinamizadora Ambiental y energético	